

EXP-UNC: 0007406/2018

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Bibliotecología, por la que se solicita la autorización para la cuatrimestralización de la cátedra "Historia del Libro y las Bibliotecas" y su dictado en el primer cuatrimestre, por el término de dos años 2018 y 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado, la nota presentada por el Prof. Diego García, responsable de la asignatura en la Escuela de Bibliotecología;

Que esta modalidad no afectará al plan de estudios vigente, debido a que el Profesor Diego García cumplirá con la misma carga horaria anual (90 horas, 6 horas semanales), dictando en el segundo cuatrimestre un Seminario para los alumnos de 4º y 5º año de la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación;

Que el mencionado pedido cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Bibliotecología;

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades con opinión favorable, recomendando tener en cuenta que la Escuela de Bibliotecología continúa el proceso de revisión y evaluación del Plan de Estudios, como así también el informe del Profesor Diego García, avalado por el Consejo Asesor de la Escuela de Bibliotecología, quien estima que los resultados del dictado cuatrimestral de la materia en cuestión, durante los ciclos lectivos 2016 y 2017 han sido sumamente positivos;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 9 de Abril de 2018, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cuatrimestralización de la cátedra Historia del Libro y las Bibliotecas de la Escuela de Bibliotecología, por el término de dos años (2018/2019) entendiendo que esta modalidad no afectará al plan de estudios vigente.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al **Profesor Diego GARCÍA**, Legajo 38734, a dictar en el segundo cuatrimestre del año, un seminario destinado a alumnos de 4º y 5º año de la carrera Licenciatura en Bibliotecología y Documentación.

ARTICULO 3º.- Encomendar al Profesor Diego GARCÍA, a la Dirección y Consejo Asesor de la Escuela de Bibliotecología, eleve al H. Consejo Directivo un informe con la evaluación propuesta, al finalizar el período lectivo 2018.

EXP-UNC: 0007406/2018

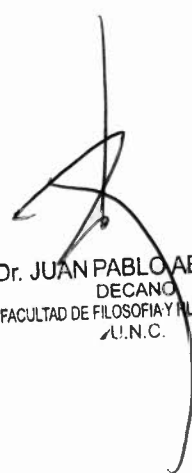
//

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°: 0111
CR


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.